MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Nº 036 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de ENERO de 2025

VISTOS;

Los expedientes con Registro Nº 022058-2024-02/OP-19417-2024/UG-4607-2024, y Nº 000596-2025-01-00004008/OP-738-2025/UG-183-2025, sobre Renovación de Destaque por Residentado Médico;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, en su artículo 80°, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

JEFATURA

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar";*

Que, mediante solicitud de fecha 20 de diciembre del 2024, la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, Médico Especialista, Nivel 2do, solicita Renovación de Destaque del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025, al Hospital Nacional Cayetano Heredia, para culminar el Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica;

Que, con Oficio Nº 4008-2024-DG-1914-OEGRH-OARH/HNCH, de fecha 31 de diciembre del 2024, la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, opina favorablemente a lo solicitado, y remite la Acción de Personal de aceptación de Renovación de Destaque por Residentado Médico, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA,** del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025;

Que, a través del Informe de Situación Actual Nº 105-ARyL-OP-INSN-2025, de fecha 17 de enero del 2025, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de las Oficina de Personal informa que la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel 2;

Que, mediante Proveído 001-S.M.–A-INSN-2025, de fecha 07 de enero del 2025, la Jefatura del Servicio de Medicina "A", manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado;

Que, con Proveído Nº 02-DIDAMP-INSN-2025, de fecha 07 de enero del 2025, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, manifiesta no tener inconveniente en aceptar lo solicitado por la Servidora;

Que, a través del proveído Nº 002-DEIDAEMNA-INSN-2025, de fecha 07 de enero del 2025, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, autoriza la Renovación de Destaque por Residentado Médico, del 01 de enero al 30 de setiembre del 2025, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA,** al Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Reg. Nro. 28 ENE. 2024
062
MICHAEL ALEXÁNDER AVELLANEDA GÁLVEZ
FEDATARIO INSN

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Renovación de Destaque para culminar el Residentado Médico en la Segunda Especialidad de Neurología Pediátrica, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de setiembre de 2025, de la servidora **Tita Paola RIVERA MACHUCA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 2, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Artículo 2do.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo del servidor Destacado para el pago de sus haberes. ----------

Artículo 3ro.- Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. ----------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:
( ) Hosp. Nacional Cayetano Heredia
( ) OEA
( ) OEPE
( ) OEel
( ) Of. Secretaría
( ) DEIDAEMNA
( ) DIDAMP
( ) Serv. Medicina"A"
( ) Interesada
( ) UPyR
( ) APyP
( ) ACA
( ) AEyC
( ) ARyL
( ) OP
( ) UG
Se adj. 2 Exps
1) de 12 Folios + 2 hetg
2) de 02 Folios + 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Reg. Nro. 062 28 ENE. 2024
MICHAEL ALEXÁNDER AVELLANEDA GÁLVEZ
FEDATARIO INSN